 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 7– Fecha 11/06/2021 1 de 21

**Consejo Local de Cultura Arte y Patrimonio de Suba**  
**Acta No. 7 Sesión Ordinaria Junio Virtual**

**FECHA:** 11 de junio de 2021

**HORA:** 4:00 p.m.

**LUGAR:** Plataforma Virtual Google Meet meet.google.com/iki-fkrx-xmv

**ASISTENTES:**

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Artes audiovisuales		Luisa Fernanda Castellanos
Arte Dramático		David Felipe Méndez
Representante de Literatura		Álvaro Mesa Martínez
Representante LGTBI		Judy Monroy Peñuela
Comunidades Rurales o Campesinas		Carmen González
Representante de Música		Pilar Barrera
Delegada del Consejo de sabias y sabios		Victoria Reyes
Gestores Culturales		Judy Halerssa Jiménez
Representante de Artesanos		German Amaya
Emprendimiento Cultural		Aldrín Díaz
Cultura Festiva		Yuri Andrea Vela
Bibliotecas Comunitarias		Nelcy Ramos*
Infraestructura Cultural		Jorge Riaño*
Delegado Mesa Sectorial		Natalia Vélez
Secretaría Cultura, Recreación y Deporte		Olger Forero


*Se incorporó (\*)*

**INVITADOS:**

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Apoyo técnico/ SCRD	Ma. Alejandra Contreras Acevedo
Equipo de Participación de DALP/SCRD	Sindi Martínez
Acupuntura Musical/ IDARTES	Giovanna Chamorro
Abogado de la DALP/SCRD	Chistian Nadjar

**AUSENTES:**

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Cabildos Indígenas existentes en la localidad		Daniel Caíta
Artes Plásticas y visuales		William Sierra (Justificación)
Representante de Danza		Marcela Pardo Barrios (Justificación)
Consejo Local de Discapacidad		Consuelo Rincón

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 7– Fecha 11/06/2021 2 de 21

Alcaldía local	Mónica Esquinas (Justificación)
----------------	------------------------------------

**N° de Consejeros Activos (Incluyendo delegados institucionales) 20**

**No de Consejeros Asistentes (Incluyendo delegados institucionales) 15**

**Porcentaje de Asistencia 75%**

## I. ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida a cargo Judy Halerssa Jiménez
2. Llamado de lista y verificación del quórum
3. Aprobación de las actas.
4. Presentación Director de Asuntos Locales y Participación - Alejandro Franco
5. Aprobación APA 2021.
6. Intervención Consejera de Música- Pilar Barrera.
7. Socialización evento CLACP.
8. Socialización evento realizado en el portal américas.
9. Reactivación económica: Acción a mediano plazo propuesta por cada consejero (a).
10. Proposiciones y Varios

## II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

### 1. Bienvenida a cargo Judy Halerssa Jiménez


La presidenta Judy Jiménez siendo las 4:15 p.m., da la bienvenida a los consejeros, consejeras e invitados a la Sesión Ordinaria del mes de junio, del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Suba. Comenta que, la sesión ordinaria del mes de julio, si las circunstancias lo permiten se llevará a cabo de forma presencial o semipresencial, e informa que debido, a motivos profesionales, laborales y personales presenta su renuncia al cargo de Presidenta del CLACP de Suba, el cual ha venido desempeñando desde el 2019, asimismo, agradece a todos los consejeros y consejeras su colaboración durante este etapa y recuerda que el consejero David Méndez ha venido desempeñando el cargo de vicepresidente, poniendo en consideración de los presentes darle continuidad como el nuevo Presidente del CLACP de Suba.

Consejera Pilar Barrera, reconoció la labor de la presidenta Judy Jiménez en el Consejo y agradeció el compromiso de querer posicionar el tema de cultura, labor que no es fácil.

Consejera Victoria Reyes, comenta que lamenta la decisión y que la noticia, la tomó de sorpresa porque la presidenta Judy Jiménez ha sido una fortaleza para la instancia y anteriormente fue reelegida, porque todos reconocían la importancia de continuar con el trabajo que había realizado.

Olger Forero reconoce la labor de la presidenta Judy Jiménez, quien realiza un trabajo muy juicioso y comprometido con el espacio, proponiendo y liderando las agendas de las sesiones, estando pendiente del equipo de trabajo y orientando las acciones desde la Secretaría Técnica.

Consejero Álvaro Mesa, manifiesta que toma con tristeza la noticia de la presidenta Judy Jiménez, se une al sentir de sus compañeros y agradece a la labor realizada durante estos años.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 7– Fecha 11/06/2021 3 de 21  
Consejera Yuri Vela, extiende el agradecimiento a la presidenta Judy Jiménez, por su labor prestada, y propone tratar el tema de la elección del nuevo Presidente del CLACP de Suba, en una próxima reunión, debido que, ese tema no está previsto en el orden del día de la presente sesión.

Olger Forero, informa que, la elección del nuevo Presidente del CLACP de Suba, queda como primer punto del orden del día de la sesión ordinaria del mes de julio.

## 2. Llamado de lista y verificación del quórum

La presidenta Judy Jiménez informa que el consejero Álvaro Mesa y Nelcy Ramos estarán presentes en la sesión por medio de su vía telefónica y que los consejeros William Sierra y Marcela Pardo se excusan por no estar asistir a la presente sesión. Asimismo Olger Forero comunica que Monica Esquinas esta convocada a una reunión extraordinaria de la Alcaldía y se estará conectando en el transcurso de la reunión. Se hace el llamado a lista y verificación del quórum, contando con la presencia de 14 consejeros y 3 invitados de entidades.

## 3. Aprobación de las actas.

Olger Forero, informa que las actas que están pendientes de aprobación, son la No. 5 Sesión Ordinaria del 7 de mayo y acta No. 6 Sesión Extraordinaria del 21 de mayo, las cuales reenvio con las observaciones que recibió de los consejeros William Sierra, Judy Jiménez y Pilar Barrera.

Consejera Pilar Barrera, considera importante, hacerle un seguimiento a los compromisos, y propone hacer lectura de los mismos para revisar cómo van las tareas.

Presidenta Judy Jiménez, en vista que ningún consejero o consejera manifiesta por medio del chat o verbalmente algún comentario u observación a las actas, se da aprobación al acta No. 5 y No. 6.

Olger Forero, hacen lectura de los compromisos que quedaron del acta No. 5 sesión ordinaria del 7 de mayo y del acta No. 6 sesión extraordinaria del 21 de mayo.

Consejera Pilar Barrera, menciona que, Carlos Osejo y Paola Arevalo del IDRD, tienen pendiente el envío del Manual de aprovechamiento económico, la resolución con tarifas preferenciales para los CEFE y las tarifas para los escenarios y parques.

Olger Forero, comenta que la información de los CEFE ya se encuentra en los correos electrónicos y solo haría falta las tarifas para los escenarios y parques, por parte de Paola Arevalo.

Consejera Pilar Barrera, solicita una reunión con el equipo de salas concertadas. Olger Forero, señala que ya pasaron los tiempos de presentación para la convocatoria de salas concertadas, pero se podría concertar una nueva reunión para hablar del tema.

## 4. Presentación Director de Asuntos Locales y Participación - Alejandro Franco

Olger Forero, comenta que el Director Alejandro Franco manifiesta disculpas por no poder acompañar la presente sesión y menciona que, está pendiente la presentación del proyecto Acupuntura Musical, pero la compañera del IDARTES a tenido dificultades para ingresar a la reunión, de ahí, propone avanzar en el orden del día y una vez la persona encargada de hacer la presentación ingrese, se le pueda dar paso a su intervención. Todos los consejeros y consejera manifiestan estar de acuerdo.

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 7– Fecha 11/06/2021 4 de 21

Giovanna Chamorro del IDARTES, comparte pantalla y presenta el proyecto Acupuntura Musical, el cual nació en el año 2020 con el fin de visibilizar, exaltar y reconocer el quehacer artístico de músicos profesionales y empíricos de la ciudad, a partir de sus historias de vida, sus prácticas musicales, sus motivaciones e inspiraciones, sin embargo, debido a la pandemia no se pudo desarrollar y para el año 2021, a buscado consolidarse como una estrategia para la promoción de la música en la ciudad, desde un enfoque territorial, entendido como la comprensión de los territorios a partir de las relaciones que en ellos se tejen y que busca entender y atender sus particularidades, potencialidades y cualidades con el fin de garantizar una gestión pública más integral y eficiente. De ahí, que a partir de los datos de información de las convocatorias del IDARTES, del censo de la Música en vivo y de otras encuestas que se han realizado del sector, se evidencia que los agentes que más se presentan a las convocatorias relacionadas con música y que más consumen música en vivo, residen en la localidad de Suba, sin embargo, se identifica que un gran número de personas se desplazan a otras localidades, porque al parecer no reconocen la oferta que hay en su entorno. Asimismo, con ayuda de la herramienta GeoClik, la cual identifica a los agentes del sector, equipamientos y las acciones que tienen la entidad en los territorios, entre otros, se evidencio que el IDARTES no está brindando atención a varias UPZ de Suba, como Tubabuyes, la Floresta y la Alhambra, por estas razones, desde el proyecto de Acupuntura Musical se quiso priorizar a localidad de Suba.

## 2021

# PROYECTO ACUPUNTURA MUSICAL



**INFORMACIÓN MISIONAL**

Proyecto de inversión: 7585 Fortalecimiento a los Artes, Territorios y Ciudadanías Múltiples ciudades.

→ Realizar 1500 Número Actividades de educación informal al sector artístico y cultural.

Version del proyecto: II

Enfoque Poblacional: N/A.

Enfoque Territorial: Localidad de Suba

Enfoque misionales/Dimensiones o Procesos: El proyecto se inscribe en el eje estratégico de participación.

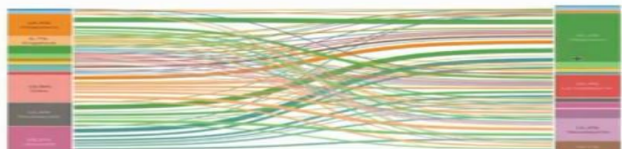
No Beneficiarias Directas: al menos 70 agentes del sector musical en territorio.

No Beneficiarias Indirectas: Al menos 500 ciudadanos en el territorio.

**OBJETO Y COMPONENTES**



Características de los consumidores de música en Bogotá



Por último, es preciso tener en cuenta que desde una mirada más amplia, a partir del 2020 los bloques de los flujos y el relacionamiento afectó a todos los habitantes de la ciudad. Las

A pesar de las dificultades administrativas que llevaron a una ejecución de dichas características, Acupuntura Musical fue concebido como un proyecto que amplía los espacios de participación y diálogo con los agentes del sector y que reconoce la dinámicas locales que, hasta el momento, no habían estado tan presentes en la gestión de la Gerencia de Música.

### OBJETIVO GENERAL

Activar y consolidar los flujos de relación entre los agentes del sector musical y sus públicos a nivel territorial, tomando como piloto la localidad de Suba, a través de una metodología participativa que permita identificar y priorizar acciones para la reactivación artística, cultural y económica.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Recopilar la información de bases de datos de agentes, organizaciones y entidades del campo musical ubicadas en la localidad de Suba.

Bogotá, 27 de marzo de 2019. Por: [Nombre] en su calidad de [Cargo].

### COMPONENTES O LINEAS DEL PROYECTO

**Fase de planeación:** comprende las actividades relacionadas con la revisión de datos documentales, la proyección de cronograma, presupuesto, actividades generales, especificaciones técnicas.

**Fase de reconocimiento:** comprende la validación de los datos documentales, consolidación de bases de datos de agentes, gestión con instituciones y entidades públicas y privadas, programación de reuniones para la socialización del proyecto piloto Acupuntura Musical.

**Fase de participación:** presentación del proyecto en los territorios priorizados a agentes institucionales, desarrollo de sesiones de concertación a través del desarrollo de metodologías participativas para la formulación de las actividades que se implementarán en el piloto.


**Fase de implementación:** desarrollo de las actividades concertadas con los agentes territoriales, que apuntan a activar los puntos estratégicos y se restanren, activen y consoliden los flujos de relación entre los agentes del sector y de éstos con sus públicos.

**Fase de evaluación:** revisión del cumplimiento de los objetivos, metas y resultados del desarrollo del proyecto, con el fin de proponer ajustes y mejoras para descritos posteriores.

**Fase de modelo de escalamiento:** luego de realizar los ajustes a todas las fases del proyecto.



Consejera Yuri Vela, pone a disposición el escenario de la Casa de la Cultura Juvenil el Rincón, para desarrollar o implementar el proyecto Acupuntura Musical, para descentralizar la oferta. Giovanna Chamorro, agradece la

	<p style="text-align: center;">ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 7– Fecha 11/06/2021 5 de 21

propuesta y comenta que la idea, también es que con el apoyo del Consejo se puedan vincular otros agentes, músicos, artistas, productores y proveedores de insumos, para poder hacer una red de trabajo en la localidad.

Consejera Pilar Barrera, agradece que los tengan en cuenta, pero considera que es un poco tarde, porque en tres (3) años casi cuatro, es la primera vez que viene al Consejo una persona de la Gerencia de Música. Por otro lado, comenta que, a los músicos les quitaron un de los dos programa de los que tenían en el Crea, y considera importante, hacer una campaña más grande con el tema de salas concertadas y con los procesos de formación, los cuales deben ser reforzados y potencializados, para ampliar y reactivar la planta de docentes que atienden a la localidad de Suba. Con relación a la circulación, menciona que la zona oriental ha sido totalmente olvidada y no se evidencia un verdadero apoyo a los procesos que trabajan por el territorio. Igualmente, recomienda que en la próxima rendición de cuentas, no suceda lo mismo que el año pasado, donde se informó que solo se había ejecutado el 60% de los presupuestos, cuando realmente las necesidades son tan grandes.

Giovanna Chamorro, escalara la solicitud de contar con una mayor cercanía de la Gerencia con el Consejo, porque hasta donde conoce, desde la gerencia se hace mínimo una reunión cada semestre con los consejos locales, para contarles cuales son los proyectos, sin embargo, consultará como se está haciendo la invitación para ajustar los canales de comunicación.

Consejero David Méndez, considera importante tener en cuenta la red de bibliotecas comunitarias de la localidad, las cuales tienen el reto de unir el occidente y oriente de la localidad, para generar un intercambio cultural.


Giovanna Chamorro, con relación a la necesidad de apoyar a los escenarios, comenta que esta abierta la convocatoria "Premio a la gestión de los Escenarios de Musica en vivo", [https://sicon.scrd.gov.co/site\\_SCRD\\_pv/publicar.html?id=1037](https://sicon.scrd.gov.co/site_SCRD_pv/publicar.html?id=1037) que se cierra prontamente, para que la conozcan y puedan replicar la información. Consejera Pilar Barrera, solicita una socialización de esta convocatoria y de las próximas que se generen.

Consejera Pilar Barrera, informa que, estuvo en una reunión patrimonial en Suba, donde identificó que hay una gran cantidad de artistas valiosísimos que no conocía y no se tiene un registro de ellos, de ahí, sugiere hacer una investigación de todos estos personajes, para que quede como insumos, además de generar no solo becas sino premios a la vida artística, que permitan ayudar a los artistas que están pasando por un difícil momento. Por otro lado, pregunta para qué fecha se podría hacer una socialización más formal del proyecto Acupuntura Musical.

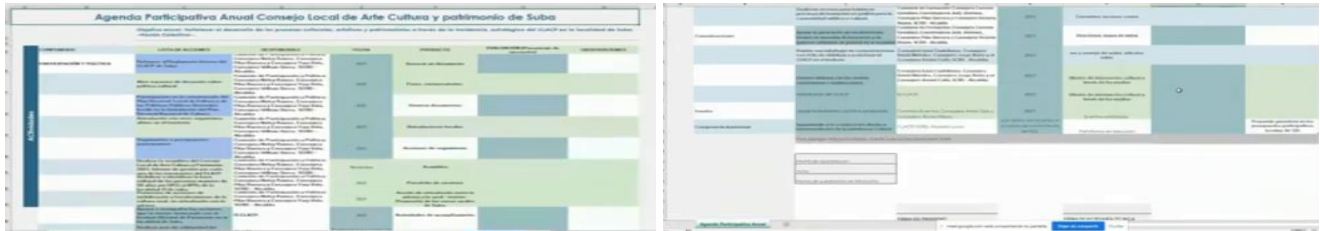
Giovanna Chamorro, responde que, se está terminando la fase de planeación, pero están sujetos a los tiempos administrativos de la legalización del convenio, por esta razón, no puede dar una fecha puntual, sin embargo, estará en contacto con la Olger Forero para concertar la próxima reunión.

## 5. Aprobación APA 2021.

Olger Forero comparte pantalla y presenta el APA 2021, la cual fue enviada a los correos electrónicos de los consejeros y consejeras para sus observaciones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 7– Fecha 11/06/2021 6 de 21



Presidenta Judy Jiménez, señala que todos los integrantes del Consejo, desde la sesión anterior habían quedado el compromiso de revisar el documento.

Consejera Pilar Barrera, pregunta si se incluyó la propuesta de reunirse periódicamente con el DRAFE. Olger Forero, no recuerda haber incluido dicha propuesta y pone en consideración de los presentes adicionarla en la APA 2021.

Consejera Yuri Vela, menciona que, cuando se trató de hacer el Pacto por el arte, la cultura y el deporte, se ocasionaron problemas, porque cada uno sacó sus intereses personales y el tema no llegó a buen término, sin embargo, considera que la propuesta es buena, para hacer un ejercicio de encuentro y reconocimiento de las dinámicas del DRAFE.


Olger Forero, incluye la acción “Invitación dos veces al año a una reunión con el DRAFE”, recuerda que el DRAFE, maneja su propia dinámica y un tema es el proponer desde el CLACP dichas reuniones y otro que ellos acepten.

Consejera Pilar Barrera, pregunta si se incluyó la propuesta de la consejera Marcela Pardo sobre acoplarse con el plan de acción distrital de cultura. Consejero Aldrin Díaz, responde que quedó incluida en la acción “Participación en la construcción del plan decenal local de cultura y de las políticas públicas Distritales”.

Presidenta Judy Jiménez, pone en consideración la aprobación de la APA 2021. Todos los consejeros y consejeras presentes, manifiestan por medio del chat y verbalmente estar de acuerdo con la aprobación de la Agenda Participativa Anual 2021 del Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio del Suba.

## 6. Intervención Consejera de Música- Pilar Barrera.

Consejera Pilar Barrera, recuerda que en la sesión anterior el equipo de participación de la DALP, socializó las generalidades del decreto 480 de 2018, de ahí, comparte pantalla y presenta unas diapositivas que tiene preparadas para el CPL, que al igual que el CLACP, es un organismo de participación ciudadana, con el fin de tocar algunos temas que considera, pueden ampliar el panorama y clarificar inquietudes. Hace un contexto del origen de los organismos de participación, menciona artículos relevantes de la Constitución Política de Colombia de 1991 (Art. 3 La soberanía, Art. 4 La constitución es la norma de normas, Art. 20 Libertad de expresión y pensamiento, Art. 259 Mecanismos de participación, Art 49 y 113 Mecanismos de revocatoria.), socializa y hace reflexiones de la legislación de la participación ciudadana, Ley 1757 de 2015 (Art. 102. Derechos de los ciudadanos en la participación ciudadana y Art 110. Obligaciones del Estado), Decreto Distrital 503 de 2011 (Art. 1. Política Pública Distrital de Participación Incidente, Art 2. Definición de participación ciudadana y Art. 3. Principios), Decreto 480 de 2018 (Art 11. Recurso para los consejeros, Art. 25. Conformación de Consejos locales, Art. 58. Parágrafo y Art. 61. Participación ciudadana) y el Reglamento interno del Consejo Distrital de Música (Art 23. Sesiones extraordinarias con carácter de ordinaria, Art 25. Sesiones extraordinarias semestrales con Consejeros locales de Música y Art 26. Citación a sesiones).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

### **Constitución Política de Colombia de 1991**

- El paso de una democracia representativa a una democracia participativa
- El 27 de mayo de 1990, fecha en la cual el pueblo colombiano aprobó la convocatoria a la asamblea constituyente
- “Para fortalecer la democracia participativa, vota por la convocatoria de una asamblea nacional, con representación de las fuerza sociales, políticas y regionales de la Nación, integrada democrática y popularmente para reformar la Constitución política de Colombia”
- Democracia participativa. Esta nueva concepción de nuestra democracia implica un cambio trascendental del sistema político, cuya primera y más clara manifestación se encuentra en la manera como se comprende al ciudadano.

#### **Antes de la Constitución**

- El ciudadano solo puede participar eligiendo, sus representantes
- Fallo tutela AT-2006-405

#### **Ciudadano Pleno**


- En este tema en lugar de desconfiar del ciudadano, este goza de plena confianza, lo cual se manifiesta en el derecho que se le otorga de participar en los procesos decisorios públicos que habrán de afectarlo, pues se entiende que es el ciudadano, quien en realidad sabe cuáles son sus necesidades, y en esa medida, cual es las prioridades en la distribución de recursos escasos y además tiene mayor interés en obtener los resultados perseguidos.
- El ciudadano puede participar permanentemente en los procesos decisorios que incidan en el rumbo de su vida.
- Tiene la posibilidad de intervenir directamente en la toma de ciertas decisiones, así como la de dejar sin efecto o modificar las que sus representantes en las corporaciones públicas hayan adoptado, ya sea por convocatoria o por su propia iniciativa.

#### **Ciudadano portagonista**

- De tal manera que un estado en que los ciudadanos cuentan con el derecho a tomar parte de forma directa en las decisiones a adoptar, de controlar los poderes públicos, de calificar los resultados obtenidos para exigir responsabilidad política, es un estado en el que probablemente se logrará satisfacer en más alto grado de necesidad de su gente.
- ARTÍCULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
- ARTÍCULO 3. La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes, en los términos que la Constitución establece.
- ARTÍCULO 4. La Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales. Es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades.
- ARTÍCULO 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.
- ARTÍCULO 259. Quienes elijan gobernadores y alcaldes, imponen por mandato al elegido el programa que presentó al inscribirse como candidato. La ley reglamentará el ejercicio del voto programático.
- ARTÍCULO 40 y 113. Se dan los mecanismos de revocatoria del mandato por incumplimiento del programa de gobierno.

- En Bogotá, tendríamos el Pacto por la cultura, que firmó la alcaldesa Claudia López

#### **Democracia =Autonomía de poderes**

	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 7– Fecha 11/06/2021 8 de 21

- ARTÍCULO 113. Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado.
- La división de poderes, es el principio organizativo de los estados modernos, según la cual la función legislativa, ejecutiva, y judicial se ejerce a través de órganos distintos e independientes entre sí.
- La división de poderes permite que los diferentes poderes se limiten y moderen recíprocamente, creando una dinámica de pesos y contra pesos, de modo que entre ellos, haya equilibrio y ninguno pueda prevalecer sobre el resto.
- El objetivo de la división de poderes, es evitar la concentración de poder del Estado en una sola persona, órgano o corporación, lo que vendría a posibilitar los abusos de autoridad, y con el tiempo el surgimiento e instauración de un régimen autoritario y tiránico.

**Jerarquía de las leyes**

- La jerarquía normativa implica, por tanto que: la constitución es superior a cualquier otra norma jurídica, una norma de rango inferior no puede contradecir a una de rango superior
- Las leyes, o sea, las reglas sociales obligatorias, impuestas por las autoridades que ejercen el gobierno de un estado a través de los órganos legislativos correspondientes, son muchas, y emanadas de varias de estos órganos competentes para dictarlas. Todas ellas deben ser respetadas, pero pueden existir casos en que exista contradicciones entre las normas, y para ello, debe atenderse a tu orden de importancia, que les otorga una jerarquía.

**Piramide**

- Es un sistema jurídico graficado en forma de pirámide, el cual es usado para representar la jerarquía de las leyes, unas sobre otras y está dividida en tres niveles, el nivel fundamental en el que encuentra la constitución, como la suprema norma de un estado y de la cual se deriva el fundamento de validez de todas las demás normas que se ubican por debajo de la misma, el siguiente nivel es el legal y se encuentran las leyes orgánicas y especiales, seguido de las leyes ordinarias y decretos de ley, para luego seguir con el nivel sub legal, en donde encontramos los reglamentos, debajo de estos las ordenanzas y finalmente al final de la pirámide tenemos a las sentencias, y a medida que nos vamos a la base de la pirámide, se va haciendo más ancha lo que quiere decir que hay un mayor número de normas jurídicas.


**Participación ciudadana- legislación**

- Ley 134 de 1994, se dictan normas sobre participación ciudadana
- Ley estatutaria de participación. Ley 1757 de 2015- Disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática
- Ley 489 de 1998 art 32.
- Ley 1474 de 2011, art 78 establece que todas las entidades de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde a los principios de la democracia representativa
- Acuerdo distrital 257 de 2006
- Decreto distrital 539 de 2006, establece como una función de la secretaría de gobierno, liderar, orientar, y coordinar formulación de políticas encaminadas a garantizar la participación de los habitantes en decisiones que los afecten y en control social de la gestión pública.

**Ley 1757 de 2015**

- ARTÍCULO 102. Derechos de los ciudadanos en la participación ciudadana. Son facultades de los ciudadanos en el desarrollo de las instancias de participación ciudadana: a). Participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político; b). Ser informado oportunamente y con claridad sobre el derecho a la participación ciudadana, sus contenidos, las formas y procedimientos para su ejercicio, y las entidades de las administraciones públicas con las cuales debe relacionarse de acuerdo a los temas que son de su interés incentivar; c). En el caso de las expresiones asociativas formales e informales, ser sujeto por parte de las administraciones públicas de acciones enfocadas a su fortalecimiento organizativo para participar de manera más cualificada en las distintas instancias de participación ciudadana, respetando en todo caso su autonomía; d). Recibir información



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 7– Fecha 11/06/2021 9 de 21

oportuna y veraz para poder ejercer las acciones de participación; e). Recibir capacitación para una mayor comprensión de la gestión pública y las políticas públicas.

- ARTÍCULO 110. Obligaciones del Estado. El estado garantizará las bases fundamentales de la democracia a través de la libre expresión, libre movilización social, libre asociación, la autonomía, formación, fortalecimiento y reconocimiento de los ciudadanos, sus organizaciones y representantes, así como la institucionalización de mecanismos, instancias, y estrategias de participación; no solo mediante el cumplimiento de la normativa legal vigente, sino a través de la difusión adecuada de información, el apoyo al control social sobre la gestión pública, la formación y la promoción de la investigación e innovación sobre la participación, entre otros.
- ARTÍCULO 2. Definición de Participación Ciudadana. Entiéndase la participación ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia.
- ARTÍCULO 1. Política Pública Distrital de Participación Incidente. Adóptase la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, la cual será de obligatorio cumplimiento para los/as servidores/as públicos/as, entidades, dependencias e instancias de gobierno y de la administración pública del orden distrital y local.
- ARTÍCULO 3. Principios de la Política Pública Distrital de Participación Incidente. Son las reglas y normas de conducta que orientan y soportan el actuar de la Administración y de la ciudadanía para la garantía y el ejercicio del derecho a la participación.
- g) Incidencia: Intervención proactiva en las decisiones que afectan la gestión de las políticas públicas, a través de la cual se consiguen canalizar los aportes de la comunidad y demás actores que contribuyen al enriquecimiento y optimización de los recursos y beneficios para todas y todos en el ejercicio de la construcción colectiva y democrática de las decisiones de política pública.

**Decreto 480 de 2018**

- Se reglamenta el Sistema Distrital de arte, cultura y patrimonio, a través del cual se fortalecen procesos de participación en temas culturales permitiendo que los habitantes tengan una mayor incidencia con la gestión pública de la ciudad.
- Plan decenal de cultura para Bogotá 2012-2021, se constituye en instrumento de planificación de mediano y largo plazo que permita orientar las acciones del conjunto de instituciones
- ARTÍCULO 11. Recursos para los consejeros del sistema, apropiando presupuesto
- ARTÍCULO 25 Conformación de consejos locales
- ARTÍCULO 58 Parágrafo La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las entidades adscritas, a través de las dependencias encargadas, apropiaron los recursos y garantizará las condiciones logísticas para el funcionamiento y para ejercer las Secretarías Técnicas de los Consejos que tengan a su cargo.
- ARTÍCULO 61 Participación ciudadana, cualquier ciudadano del sector podrá participar en las sesiones con voz, pero sin voto

**Reglamento interno Consejo Distrital de música**

- ARTÍCULO 23.- Sesiones extraordinarias con carácter de ordinaria. Las sesiones extraordinarias con carácter de ordinaria del Consejo de Música se llevarán a cabo cada tres (3) meses, en el mes siguiente a la realización de cada sesión ordinaria, en el lugar y hora que establezca la Secretaría Técnica (según la agenda concertada con el Consejo de Música).
- ARTÍCULO 24.- Sesiones extraordinarias. El Consejo de Música, a modo propio o por iniciativa de la Secretaría Técnica, o la mitad más uno del quórum decisorio del Consejo de Música a través de solicitud expresada a la Secretaría Técnica, podrán convocar a sesiones extraordinarias, incluyendo el respectivo orden del día. En la convocatoria se expresarán el asunto o los asuntos por tratar y la sesión no podrá versar sobre otro asunto distinto.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 7– Fecha 11/06/2021 10 de 21

- ARTÍCULO 25.- Sesiones extraordinarias semestrales con Consejeros Locales de Música. Se realizará una (1) sesión semestral con la presencia de los Consejeros Locales de Arte Cultura y Patrimonio para el área de Música, incluyendo el/la delegado/a ante el Consejo de Música, para dar a conocer temas tratados y decisiones tomadas al interior de las sesiones ordinarias y extraordinarias con carácter de ordinaria del Consejo, así como revisar avances realizados por parte de los Consejos Locales; en cada sesión los Consejeros Locales invitados contarán con voz, pero sin voto.
- ARTÍCULO 26.- Citación a sesiones. La Secretaría Técnica es responsable de notificar por escrito a los consejeros e invitados la realización de la sesión, con una anticipación no menor a setenta y dos horas, indicando.



**CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA**  
democracia PARTICIPATIVA

- ARTÍCULO 25. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
- ARTÍCULO 40. La soberanía reside, exclusivamente, en el PUEBLO, del cual emana el poder público. Eligen, la ejercen en forma directa o por medio de sus representantes en los niveles que la Constitución establece.
- ARTÍCULO 46. La Constitución es norma de normas. En todo caso de inconstitucionalidad se aplica la Constitución y la ley sobre normas jurídicas, se aplican las disposiciones constitucionales.
- ARTÍCULO 28. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y divulgar su pensamiento y opinión, salvo restricciones a medida, inherentes a moral, a dignidad, a honorabilidad, a intimidad de comunicación.

**Que es el Voto Programático**

- Art. 259 de la CH: MECANISMO DE PARTICIPACIÓN mediante el cual los ciudadanos votan para elegir gobernadores y alcaldes, imponen como mandato al elegido el cumplimiento del programa de gobierno que haya presentado como parte integral de su campaña.
- Art. 40 y 103 de la CH: se dan los mecanismos de la revocatoria del mandato por incumplimiento del programa de gobierno.
- EN BOGOTÁ, tendriamos el PACTO POR LA CULTURA, que firmo la alcaldesa Claudia López.

**DEMOCRACIA –AUTONOMIA DE PODERES**

- ART 153 DE LA CH: Son ramas del poder público, la legislativa, la ejecutiva y la judicial. Además de los órganos que la integran, existen otros autónomos e independientes para el cumplimiento de las demás funciones del estado.
- LA DIVISION DE PODERES, en el principio organizativo de los ESTADOS MODERNOS, según la cual la función legislativa, ejecutiva y judicial se ejerce a través de órganos distintos e independientes entre sí.
- LA división de poderes permite QUE LOS DIFERENTES PODERES SE LIMITEN Y REFORZAN RECÍPROCAMENTE, creando una dinámica de pesos y contrapesos, el modo que entre ellos, haya equilibrio y ninguno pueda prevalecer sobre el resto.
- EL objetivo de la división de poderes, es evitar la concentración de poder del ESTADO en una sola persona, órgano o corporación, lo que vendría a permitir los ABUSOS DE AUTORIDAD, y con el tiempo el surgimiento e instalación de un REGIMEN AUTORITARIO Y TIRANICO.

**PIRAMIDE DE KELSEN**



**LEY 1757 DE 2015**

- Artículo 102. Derechos de las ciudadanas en la participación ciudadana. Son facultades de las ciudadanas en el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana:
  - a) Participar en los temas de planeación, presupuesto, inversión, saneamiento y producción de la acción pública y control público.
  - b) Ser informado oportunamente y con claridad sobre el derecho a la participación ciudadana y los contenidos, los formatos y procedimientos para su ejercicio, y los canales de las autoridades públicas con las cuales debe relacionarse de acuerdo a los temas que son de su interés, respecto de las acciones ciudadanas en las:
  - c) unidades territoriales dependientes de las Secretarías que se relacionan para tal fin, cuando estos sistemas operen con mecanismos inclusivos para sus de carácter:
  - d) recibir información oportuna y clara para poder ejercer sus acciones de participación;
  - e) recibir capacitación para una mejor comprensión de la acción política y las acciones ciudadanas.

**DECRETO 480 DE 2018**


- Se reglamenta el Sistema Distrital de arte cultura y patrimonio a través del cual se fortalecen procesos de participación en temas culturales permitiendo que los habitantes tengan una mejor incidencia en la gestión pública de la ciudad.
- Para el sector de cultura para Bogotá 2012-2022, se constituye en instrumento de planeación de mediano y largo plazo que permita orientar las acciones del conjunto de instituciones.
- Art. 1º Recursos para consejos del sistema, apropiando presupuesto.
- Art. 25 CONFORMACION DE CONSEJOS LOCALES
- Art. 58 parágrafo. La secretaria de cultura apropiará los recursos y garantizará la conducción, ejecución y el seguimiento de los proyectos.
- Art. 61 Participación ciudadana cualquier ciudadano del sector podrá participar en las sesiones CON VOZ PERO SIN VOTO

**REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DISTRITAL DE MUSICA**

- Artículo 21.- Sesiones extraordinarias con carácter de ordinaria. Las sesiones extraordinarias, son convocadas por escrito por el Consejo de Música, a través de la Secretaría Técnica, a la Secretaría Técnica (según la agenda concertada con el Consejo de Música), Artículo 24.- La Secretaría Técnica, o la unidad más alta del gobierno distrital del Consejo de Música a través de solicitud dirigida a la Secretaría Técnica, podrán convocar a sesiones extraordinarias, incluyendo el respectivo orden del día. En la convocatoria se expresará en claro o no se tratará por tratar y la sesión se podrá celebrar sobre otro asunto distinto. Artículo 25.- Sesiones extraordinarias las secretarías que conforman el Sistema Distrital de Arte cultura y patrimonio para el área de Música, incluyendo entre ellas, la Secretaría de Música, la Secretaría de Planeación y el Consejo de Música, incluyendo entre ellas, la Secretaría de Planeación y el Consejo de Música, para dar a conocer temas, tratados y decisiones tomadas al interior de las sesiones ordinarias y extraordinarias con carácter de ordinaria del Consejo, así como revisar avances realizados por parte de los Consejos Locales, en cada sesión los Consejeros Locales invitados contarán con voz, pero sin voto. Artículo 26.- Citación a sesiones. La Secretaría Técnica es responsable de notificar por escrito a los consejeros e invitados la realización de la sesión, con una anticipación no menor a setenta y dos horas, indicando, el día, hora, fecha del día y lugar donde se va a celebrar el acto. En todos los casos, cuando, en orden del día podrá modificarse previa discusión a solicitud de cualquiera de los consejeros.

Consejera Pilar Barrera, adiciona que el panorama va mucho más allá del Decreto 480, el cual por ahora está solo en las bases de la pirámide de Kelsen, porque como se acaba de mencionar, se establece que la información debe ser fluida y oportuna, pero se ha evidenciado que eso no está sucediendo, como por ejemplo, el hecho de tener que interponer una tutela para obtener información, debido que los derechos de petición no son oportunamente atendidos, por esta razón, considera importante que todos aporten desde sus responsabilidades y posibilidades un grano de arena, para que las cosas sean diferentes.

Chistian Nadjar, abogado de la DALP se presenta y comenta que se va a pronunciar con relación a la intervención de la consejera Pilar Barrera, con el fin de dar a conocer la posición de la Dirección de Asuntos Locales y Participación. Menciona que, son bastante válidos los argumentos expresados por la consejera Pilar Barrera, sin embargo, hay que partir del punto, de que los actos administrativos han sido definidos por toda la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 7– Fecha 11/06/2021 11 de 21

doctrina y jurisprudencia constitucional, como todas las manifestaciones de voluntad de la administración, pendientes a modificar el ordenamiento jurídico y, en ese orden de ideas, se puede señalar claramente, que el Decreto 480 es un acto administrativo emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, que cumple con dichas disposiciones y que solo la autoridad contenciosa administrativa, tiene la potestad de limitar sus efectos y para el paso en mención, está llamada a revisar los argumentos y dar claridad sobre las facultades otorgadas a los delegados de la administración que ejercen el rol de consejeros. Por esta razón, sin desmeritar los argumentos presentados por la consejera Pilar Barrera, aclara que hasta que no haya una decisión de la autoridad contenciosa administrativa, la DALP como institucionalidad en el nivel distrital debe respetar el Decreto Distrital 480 y en la medida de las posibilidades ceñirse a él. Con relación a lo mencionado de que, otros espacios de participación que han establecido dentro de su reglamento una serie de disposiciones, resalta que todas las disposiciones que establezcan los diferentes espacios de participación, que conforman en Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, deben ceñirse a lo contemplado en el decreto 480 porque las facultades ya están estipuladas ahí.

Consejera Pilar Barrera, menciona que el Decreto 480, es un decreto distrital que puede ser derogado por el alcalde si existe la voluntad o por parte de un tribunal, como se ha realizado en varias ocasiones, de ahí, que desde el comité de participación se está haciendo la solicitud, para revisar este caso y el de otras organizaciones que han perdido su esencia ciudadana, para llenarse de funcionarios y aprobación de temas ambientales, que considera no tienen sentido. Igualmente, adiciona que el Decreto 480 establece una serie de obligaciones que se han evidenciado como incumplidas y pregunta, cuál va hacer el compromiso de la SCRD, frente al cumplimiento de los artículos 11 y 58, sobre el apoyo a la gestión de los consejeros.


Chistian Nadjar, aclara que en ningún momento se ha indicado que no hay voluntad de mejorar el sistema, por el contrario desde la DALP se han adelantado diversas gestiones y se han contemplado algunas modificaciones al Decreto 480, las cuales en su momento se revisarán, estudiarán y evaluarán. Asimismo, comenta que, no se puede pronunciar con relación al incumplimiento del artículo 11 y 58 que menciona la consejera, porque desconoce específicamente en qué se han incumplido y porque él no interviene directamente en los procesos de ejecución o concertación de acuerdos del sistema con la SCRD, por esta razón, solo esta haciendo un pronunciamiento desde el punto de vista jurídico, respecto a la legalidad del cuestionamiento expresado por la consejera, con relación a la posibilidad de que los gestores culturales ejerzan el rol de consejeros, como en virtud del decreto 480 se contempla. Sin embargo, le informa a la consejera Pilar Barrera, que puede elaborar un comunicado dirigido a la SCRD, solicitando información de, cómo se le está dando cumplimiento al artículo 11, 58 y a los que considere, del Decreto 480, para que se emita una respuesta integral, en la que se informe no solo las acciones jurídicas, sino también administrativas, que se hayan adelantado hasta la fecha, para dar cumplimiento a dichos artículos.

Consejera Pilar Barrera, reitera que uno de los incumplimientos que a presentado la SCRD, fue incumplir el tiempo de respuesta de un derecho de petición, porque se tardó alrededor cuatro o cinco meses, de ahí, pregunta, qué le implica a un funcionario público no responder un derecho de petición, porque hasta donde tiene conocimiento eso representa una sanción disciplinaria.

Chistian Nadjar, pregunta a la consejera Pilar Barrera, qué tiene que ver el cuestionamiento de la respuesta inoportuna de un derecho de petición, con el tema de la legalidad del ejercicio, que en virtud del Decreto 480 ostentan los gestores locales.

Consejera Pilar Barrera responde, porque se está hablando del Decreto 480 y el decreto no contempla solo el artículo al que se refiere Chistian Nadjar, sino que se está hablando de todos en general y se está haciendo una evaluación.

Chistian Nadjar, comenta que la consejera Pilar Barrera, está cuestionando la facultad de los delegados de la administración, pero como no está de acuerdo con la respuesta que se está brindando, trae a colación el tema

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 7– Fecha 11/06/2021 12 de 21  
de que no se le responden los derechos de petición. Menciona que, tiene conocimiento de que la consejera, presentó una acción de tutela y que la decisión fue tomada por el juez competente, se le envió copia de la respuesta y si considera que debe tomar acciones legales en contra de quien eventualmente no dio respuesta oportuna al derecho de petición, lo realice.


Sindi Martínez del equipo de participación de la DALP, con relación al artículo 11 del Decreto 480, al igual que Chistian Nadjar, invita a la consejera Pilar Barrera, a informar a la SCR D, si encuentra algún incumplimiento de este artículo, para hacer los ajustes pertinentes. Asimismo, para mayor claridad de los presentes hace lectura del artículo en mención: **Recursos para los Consejos del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio del Distrito Capital.** La Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas incluirán dentro del proyecto anual de presupuesto, los recursos para el funcionamiento del Sistema y brindaran las condiciones logísticas para el funcionamiento del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, Consejo Distrital de Artes, Consejo Distrital de Cultura Poblacional, Consejo de Cultura para Asuntos Locales y Consejos Locales en Arte, Cultura y Patrimonio, Consejo Distrital de Infraestructura Cultural; así como para las Mesas de Agenda Coyuntural, temáticas o estratégicas y el Escenario de Participación Virtual; artículo que hace referencia explícitamente a cuando se hacían las reuniones presenciales, donde se generaba la posibilidad de realizar las sesiones con tema de espacio y logística, pero en la virtualidad, lo que se ha garantizado a partir de los términos contractuales de la Secretaría Técnica, es que en Consejo pueda llevar la sesiones a cabo. Por otro lado, con relación al artículo 58, donde se establecen las funciones de la Secretaría Técnica, pregunta, a qué tipo de incumplimiento se refiere.

Consejera Pilar Barrera, por medio del chat, comenta que se refiere al párrafo del artículo 58. Sindi Martínez, menciona que el párrafo, establece que la SCR D y las entidades adscritas garantizan el tema del funcionamiento del Consejo al igual que el artículo 11, sin embargo, como es de conocimiento de todos, anteriormente se contaba con un presupuesto mayor, pero debido a la realidad actual el panorama ha cambiado. Por otro lado, con relación al artículo 61, señala que en el Decreto 480 se abrió el Consejo, para que cualquier persona pueda asistir, y el artículo hace referencia a la presentación de invitados y como se indica específicamente, tienen voz, pero no voto, y es de conformidad con lo que se establezca en el reglamento interno de cada espacio. Por último, menciona que, desde la APA del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, se tiene previsto en una de las asambleas tratar este tema de las posibles mejoras para el SDACP, con el fin de fortalecerlo a cara de las elecciones del 2022, y extiende la invitación a participar en dichos espacios.

Consejera Pilar Barrera, le recuerda a Sindi Martínez, que la tutela ya se respondió, sobre el tema del punto de gestión que se está solicitando desde hace tiempo, y espera que eso se cumpla.

## 7. Socialización evento CLACP.

Consejero David Méndez comparte pantalla y hace la socialización de la participación del CLACP en el evento que fue aprobado y se realizó el 23 de mayo de 8 a.m a 5 p.m., en la plaza fundacional de Suba, junto con la Alcaldía local, el IDPAC, algunas exposiciones de los artesanos de Suba en la Feria Cultural Unidos por la reactivación económica, dos presentaciones de los ganadores de la beca Es Cultura Local y unos grupos de música que la consejera Pilar Barrera contacto. Agradece a todos la participación y considera importante replicar el ejercicio por toda la localidad, para abrir más puertas.

	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

**Actividad 23 de mayo de 2021**



Consejo local de arte Cultura y Patrimonio

Video lectura del comunicado del CLACP



PLAZA FUNDACIONAL DE SUBA

<https://www.facebook.com/109034149693733/posts/510130866801899/>

**Feria Cultural unidos por la reactivación cultural**



23 de Mayo  
**FERIA CULTURAL**  
Unidos por la reactivación económica  
Parque Fundacional De Suba  
8:00 AM - 5:00 PM

Consejeros asistentes

- Judy Jiménez
- Germán Amaya
- Álvaro Mesa
- Pilar Barrera
- Carmen González
- Nelcy Ramos
- David Felipe Méndez

**Con el apoyo de la consejera:**  
Victoria Reyes



Presidenta Judy Jiménez, extiende su agradecimiento a Olger Forero, Monica Esquinas y Miguel Chiappe, por acompañar la actividad. Comenta que este evento fue una invitación que se hizo desde el Consejo, para que todos los consejeros y consejeras que quisieran apoyar y participar, lo pudieran hacer abiertamente, sin ninguna exclusión, y menciona que, fue muy importante poder leer el documento que se elaboró desde el CLACP.

Consejero Jorge Riaño, comenta que iban a ir tres grupos de títeres a acompañar el evento del Consejo, pero desafortunadamente el grupo al que hace parte, estaban con dificultades de salud a causa del Covid-19 y no pudo asistir, sin embargo, desde la distancia logró gestionar la participación de los otros grupos.

## 8. Socialización evento realizado en el portal américas- Cabildo por la cultura

Olger Forero comparte pantalla y presenta diversas fotografías de la actividad del 4 de junio al frente del portal de Transmilenio de las Américas, donde la comunidad podía expresar su opinión escrita y verbalmente sobre diferentes temas que se plantearon, entorno a cuál es el papel de la cultura en la protesta social y por qué la cultura protesta; en simultáneo al evento, la comunidad estaba realizando una olla comunitaria, y una muestra artística de rock y hip hop, el equipo de la DALP tendió una lona para que pudieron dibujar y escribir con aerosol sus ideas y pensamientos, se contó con la intervención musical de jóvenes de la segunda línea y se habilitaron cuatro carpas de participación, fomento, patrimonio y una en la que se abrió un espacio de diálogo, entre el Secretario de Cultura, la directora del IDARTES, el director de la OFB, personas de la DALP y la comunidad. De este ejercicio, salió el compromiso de realizar cinco interlocales con las mismas características, en diferentes puntos de concentración, que respectivamente para la localidad de Suba le corresponde realizarlo, con las localidades del norte: Usaquén, Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo, por el momento está pendiente por definir fecha, hora y lugar que posiblemente puede ser en el monumento de los Heroes, portal de Suba, Portal Norte, Parkway o el Barrio Armenia de Teusaquillo.

	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 7– Fecha 11/06/2021 14 de 21



Sindi Martínez, aclara que la propuesta de hacer los interlocales nace desde la primera reunión, en solicitud de los presidentes de los CLACP, eventos que buscan un espacio de diálogo con los consejeros institucionales y los consejeros elegidos para fortalecer la relación con la base cultural. En el momento se creó un grupo de Whatsapp con el presidente del CLACP y la secretarías técnicas del interlocal, con la meta de determinar fecha, hora, lugar, metodología y agenda del día.


Olger Forero, sugiere incluir en ese grupo al consejero David Méndez, quien es el vicepresidente, mientras que, en la siguiente sesión se realiza la elección del presidente del CLACP de Suba.

Consejera Pilar Barrera, indica que al correo envió un informe de lo que fue la socialización del cabildo abierto, por parte del director de asuntos locales y de un nutrido grupo de coordinadores de otros CLACP, y sugiere que dicho documento se adjunte al acta, como una parte del trabajo que se hizo.

Olger Forero, comenta que no tiene conocimiento de ese documento y por ende no lo podría incluir en el acta.

Consejero David Méndez, propone tratar este tema en el punto de proposiciones y varios. Todos los consejeros y consejeras, presentes manifiestan estar de acuerdo.

**9. Reactivación económica: Acción a mediano plazo propuesta por cada consejero (a).**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 7– Fecha 11/06/2021 15 de 21

Presidenta Judy Jiménez, comenta que desde el Consejo de reactivación se está realizando un trabajo muy importante para la reactivación económica, por esta razón, es importante escuchar de cada uno de los consejeros, las posibles acciones que proponen realizar desde sus áreas, y para dar desarrollo a la dinámica realiza la siguiente pregunta: ¿Qué acción a mediano plazo se debe realizar para reactivar su sector cultural?

Consejero Aldrin Diaz, representante del sector de emprendimiento cultural, menciona que el tema de reactivación a estado muy presente desde su cotidianidad, debido que, esta con varios grupos que son emergentes y que la pandemia los afectó, no precisamente porque no tengan la disposición de llevar a cabo los eventos sino, porque no hay plazas donde puedan ejecutarlos. No obstante, en el momento se está a la espera de conocer los lineamientos para la reactivación económica de los espacios y su propuesta es: Un cronograma de festivales pequeños, donde se puedan anunciar con anterioridad y se pueda vender localmente algunos de los productos de las personas convocadas. Presidenta Judy Jiménez, comenta que esa es una muy buena propuesta que ya se está trabajando desde el consejo de reactivación, para poder realizar en los diferentes centros comerciales de la localidad de Suba, ferias que impliquen emprendimiento en el sector cultura.

Consejera Yuri Vela, representante del sector de cultura festiva, indica que el domingo 20 de junio de 10 a.m. a 6 p.m. en la plazoleta del Supercade, se va a realizar el evento, denominado El arte bajo la lluvia, que tiene que ver con la intervención desde el Festival Patrimonial Suba de Antaño, donde se realizará una rueda de cumbia, muestras artísticas, un espacio para emprendedores y los algunos resultados de los procesos de formación que se adelantan desde el Festival de Hip Hop Suba al Ruedo, y el viernes 25 de junio, se realizará una rueda de negocios, denominada Rueda de Alianzas por la Reactivación Económica, con el objetivo de invitar al sector privado para que apoye productos y servicios de los más de 80 procesos de colectivos, agrupaciones y emprendedores, de ahí, su propuesta es generar articulaciones entre todos, porque cada acción contribuye al movimiento de la localidad, y realizar ruedas de negocios, vistas no solo desde la reactivación económica, sino desde la reactivación artística y cultural, con la oferta de productos y servicios de formación, concierto y emprendimientos, entre otros.

Consejera Pilar Barrera, representante del sector de música, indica que si propuesta de reactivación económica se basa en: Procesos de formación abundantes, continuos, constantes y de calidad, con productos que se puedan presentar, inversión en escenarios móviles, flexibilizar el acceso de los artistas a los escenarios públicos, tener en cuenta para los procesos a los Lutier de la localidad, y considera que la Alcaldía podría generar unos espacios que se puedan rotar por toda Suba, para que participen artistas de diferentes áreas.


Consejera Carmen González, representante del sector de comunidades rurales o campesinas, menciona que su propuesta para la reactivación económica, se basa en la comercialización y generación de ingresos en base al proyecto de rescate de los alimentos sanos y seguros, en el cual se pueden hacer actividades culturales entorno a la productividad y la transformación de alimentos.

Consejero Jorge Riaño, representante del sector de infraestructura cultural, considera que se debe revisar con la administración cómo esta planteado el tema de reactivación económica para el segundo semestre en el marco del plan de desarrollo, qué presupuestos hay, qué sectores seran convocados y en qué tiempos se va a realizar, para hacer una veeduría.

Consejera Pilar Barrera, por medio del chat propone solicitar dicha información. Consejero David Méndez pregunta a Olger Forero, si es posible solicitar esa información a la Alcaldía a través de un acta.

Consejero Jorge Riaño, propone también, coordinar una reunión virtual con la Alcaldía para tratar el tema.

Olger Forero, adquiere el compromiso de contactar a Mónica Esquina de la Alcaldía local para que realice una presentación sobre el proceso de reactivación económica.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Consejera Victoria Reyes, delegada del consejo de sabias y sabios, comenta que la reactivación económica se a enfocado en los proyectos de presupuestos participativos: baile de salón y escuela de formación, los cuales necesitan apoyos gastronómicos, sonido, suvenires, docentes profesionales en danza, música, literatura y artesanal, insumos que se quieren adquirir desde la base local.

Consejero David Méndez, representante del sector de arte dramático, propone la actividad denominada, Sombrero a cielo abierto o El Sombrerazo de Suba, la cual haga parte de un cronograma cultural dirigido por el CLACP y sea acompañado por la Alcaldía local, donde no solo se generen espacios de presentaciones, sino que el público pueda hacer un pago voluntario, a través de un sombrero como antiguamente se hacía.

Presidenta Judy Jiménez, representante del sector de Gestores culturales, plantea realizar y promover circuitos culturales pequeños, en diferentes sitios emblemáticos de la localidad.

Consejero Álvaro Mesa, representante del sector de literatura, debido a su experiencia en diferentes procesos, propone que todos los espacios sean inclusivos y que ningún sector sea discriminado independiente de su estilo y forma de expresión artística.

## 10. Proposiciones y Varios

- Consejera Pilar Barrera, manifiesta su inconformidad con la siguiente situación: comenta que, el sector mujeres a elaborado una propuesta y presentaron una petición a la Alcaldía, para dialogar sobre el tema, sin embargo, Michael Lopez jefe de la oficina de planeación y Rosalba Castiblanco de la oficina de participación, no quisieron atender a las tres (3) personas que se encontraban allí, manifestando que debían estar mínimo seis (6) personas, para que pudieran socializar el estado de la propuesta.
- Presidenta Judy Jiménez, hace lectura del informe que envió la consejera Pilar Barrera, de lo que fue la socialización del cabildo abierto, por parte del director de la DALP. *(Ver documento adjunto)*.
- Consejero David Méndez, comenta que, la administración ha seguido extendiendo la invitación a participar en el tercer encuentro de rutas de las memorias de Suba, para construir de manera colectiva el material audiovisual, que dará cuenta de los procesos, experiencias y momentos más importantes de la localidad sobre arte, cultura y patrimonio. Menciona que, a podido acompañar dos encuentros y en el último, identificó que el sector de artes plásticas, está muy mal informado de las actividades del CLACP, porque le comentaron que tenían entendido que las actividades como la del domingo 23 de mayo, han sido lideradas solamente por el consejero William Sierra y que muchas de las cosas que él a dicho, el Consejo no las a tenido en cuenta, de ahí, señala que, les hizo la claridad de que el consejero William Sierra a manifestado en el Consejo, que la mesa de artistas plásticos, no hace parte del SDACP y por tal motivo muchos artistas plásticos no entran en esa discusión.


Consejera Victoria Reyes, considera que, como consejeros todos deben ir por la misma línea, en pro de la localidad.

Consejera Pilar Barrera, sugiere hacerle un llamado de atención al compañero William Sierra de manera escrita.

Olger Forero, considera que lo más adecuado, es agendar en el orden del día un espacio para hablar con el consejero William Sierra directamente.

Consejero Aldrin Díaz, manifiesta estar de acuerdo con la propuesta de Olger Forero, y sugiere invitar a esa reunión a la mesa local de artistas plásticos para que ellos tengan claridad de la situación y se lleven una mejor imagen del CLACP.



	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 7– Fecha 11/06/2021 17 de 21

Consejero David Méndez, pone en consideración, incluir en la agenda del día de la próxima sesión del CLACP, el tema del consejero William Sierra e invitar a la mesa local de artistas plástico. La consejera Pilar Barrera, Victoria Reyes y Carmen González manifiestan estar de acuerdo.

Consejera Pilar Barrera, reitera su sugerencia de realizar un escrito, donde se plasme respetuosamente las opiniones y sugerencias del Consejo, con el fin de abreviar y unificar las percepciones de todos los que estén de acuerdo, para hacerle ver al consejero William Sierra cual es posición del Consejo y realizar una reunión mas ejecutiva.

Consejero David Méndez, pregunta quién puede ayudar con la elaboración del escrito. Consejera Pilar Barrera, menciona que ella puede generar un borrador e irlo trabajando con la consejera Victoria Reyes, Carmen González y quien quiera unirse .

- Consejera Pilar Barrera, comenta que el consejero Álvaro Mesa, ya cuenta con un computador para conectarse a las sesiones del Consejo, pero le hace falta solucionar un problema técnico, de ahí, propone gestionar el tema con la Alcaldía, para terminarlo de apoyar.
- Consejera Pilar Barrera, solicita un espacio en el orden del día de la próxima sesión del CLACP, para hacerle seguimiento a las petición que realizó en la sesion ordinaria del mes de diciembre de 2020.

Siendo las 7:52 p.m. se da por finalizada la Sesión Ordinaria del mes de junio del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Suba.

### Porcentaje de Cumplimiento del Orden del Día 100%


### III. CONVOCATORIA

Próxima Sesión Ordinaria se realizará el 2 de julio de 2021.

### IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS *(La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda).*

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI – NO)
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Elaboración del acta de la sesión para revisión.	Ma. Alejandra Contreras – Apoyo Técnico
Enviar por correo electrónico el acta de la sesión a los consejeros y consejeras.	Olger Forero – Secretaría Técnica
Solicitar nuevamente a Paola Arevalo del IDR, la tarifas para los escenarios y parques.	Olger Forero – Secretaría Técnica

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 7– Fecha 11/06/2021 18 de 21

Consultar la posibilidad de concertar una reunión con el equipo de salas concertadas, para hablar del tema.	Olger Forero – Secretaría Técnica
Contactar a Mónica Esquinas de la Alcaldía local, para buscar un enlace, que pueda hacer una presentación sobre el proceso de reactivación económica.	Olger Forero – Secretaría Técnica
Hacerle seguimiento a las petición que realizó la consejera Pilar Barrera y a los compromisos de las instituciones, de la sesión ordinaria del mes de diciembre de 2020.	Olger Forero – Secretaría Técnica

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>

*En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Suba la presente acta se firma por:*

\_\_\_\_\_  
**David Felipe Méndez**  
*Presidente (E)*  
*CLACP de Suba*

\_\_\_\_\_  
**Olger Forero**  
*Secretaría Técnica*  
*CLACP de Suba*

Aprobó: Consejeros (as) Locales de Arte, Cultura y Patrimonio de Suba  
Revisó: Secretaría Técnica Olger Forero DALP/SCRD  
Realizó: Ma. Alejandra Contreras Acevedo Apoyo técnico SCR D

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-IT-PDS-02
		<b>VERSIÓN</b>	03
		<b>FECHA</b>	27/03/2019

Acta No. 7– Fecha 11/06/2021 19 de 21

## Anexo 1. Registro fotográfico

### Soporte de la convocatoria de la Sesión Ordinaria del mes de junio

Invitación actualizada: Convocatoria reunión ordinaria junio CLACP Suba vie 11 de jun de 2021 4pm - 7pm (COT) (maria.contreras@scrd.gov.co) Externo Recibidos x

Dirección Asuntos Locales direccion.asuntos.locales@scrd.gov.co a través de google.com para mí, Casa, William, aunoesmimail, ART, Luisa, subadeantano, Daniel, Natalia, cultura, Danzar, consuelorincon1979, encaminartemascultura, GERMÁN, teodomina, Mónica, YURY, Judy, CLACP, maryates1950, Ca - mié, 2 jun 16:15 (hace 7 días)

**11**  
vie

**Convocatoria reunión ordinaria junio ...**  
Míralo en Google Calendar

Cuándo **vie 11 de jun de 2021 4pm - 7pm (COT)**

Participantes Casa Cultural Hunza, William Sierra, aunoesmimail@gmail.com, ART Bezaleel, Luisa Castellanos...

Más opciones

**Agenda**  
vie 11 de jun de 2021

2:30pm [Usaguén Mesa Sectorial](#)

2:30pm [Usaguén Mesa Sectorial](#)

4pm [Convocatoria reunión ordinaria junio ...](#)

4pm [Convocatoria reunión ordinaria junio ...](#)

**Se ha cambiado este evento.**

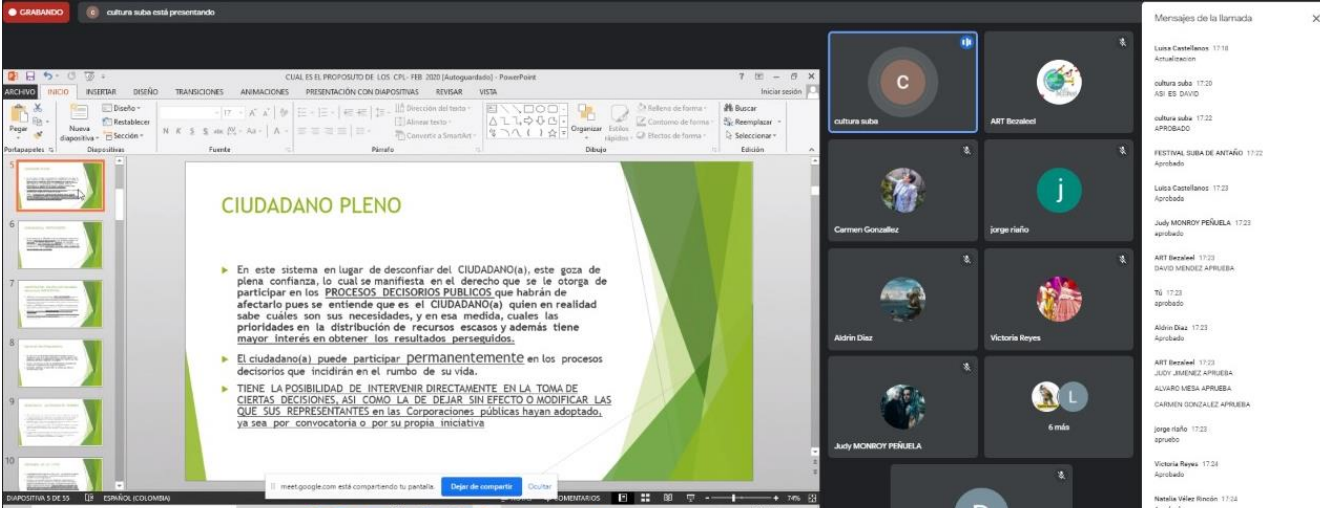
**Convocatoria reunión ordinaria junio CLACP Suba**

Cuándo **Modificado:** vie 11 de jun de 2021 4pm - 7pm Hora estándar de Colombia [más detalles >](#)

Información para unirse **Unirse con Google Meet**  
[meet.google.com/iki-fkrs-cxmv](https://meet.google.com/iki-fkrs-cxmv)

Unirse por teléfono  
(CO) **+57 1 8956992** (PIN: 362482122)  
[Más números de teléfono](#)


### Soporte de la Sesión Ordinaria del mes de junio



Documento que envió la consejera Pilar Barrera, de lo que fue la socialización del cabildo abierto, por parte del director de la DALP

**CLACP DE SUBA  
REUNION DE SOCIALIZACION DE ASUNTOS LOCALES  
CABILDO ABIERTO- PORTAL AMERICAS  
"PORTAL RESISTENCIA"**

Convocatoria para el viernes 4 d e junio. HORA: 3-6 pm

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 7– Fecha 11/06/2021 20 de 21

Con la asistencia de los siguientes Clacp del Distrito


**CLACP KENEDY-** LEONEL TATIVA-  
MARIA ORFY MEJIA- ADULTO MAYOR,  
**CLACP FONTIBON-** JONATHAN STIVEN RAMOS-  
**CLACP SUBA-** PILAR BARRERA- DELEGADA –SECTOR MUSICA  
Comité asuntos políticos  
**CLACP PTE ARANDA-**CESAR ALARCON  
**CLACP TEUSAQUILLO-**VICTOR RUEDA .-  
**CLACP CANDELARIA-** MARTHA JANETH ZAFRA  
**CLACP BOSA-** NURY RIAÑO GARZON  
**CLACP TUNJUELO** GLORIA GONZALEZ  
**CLACP USME** ORLANDO MORENO  
**CLACP CIUDAD BOLIVAR-** SUSANA TORRES  
**CLACP SAN CRISTOBAL-** FABIAN ANDRES MIRANDA  
**CLACP BARRIOS UNIDOS-** MIGUEL ANGEL SALAZAR  
CLACP ROSA

#### Agenda

- 1- SOCIALIZACION DEL EVENTO, que según informa el funcionario Alejandro franco, lo sugirió un consejero distrital.
- 2- Informes de cada clacp y observaciones
- 3- Compromisos y conclusiones.

#### DESARROLLO

- 1- Alejandro informa que lo que se ha planeado es los siguiente;  
Un evento para escuchar la gente. La logística estará a cargo de una ONG especializada en estos eventos y la facultad d de artes de la Universidad nacional. Se instalara una carpa de 6x12 mts será una carpa central, donde estarán los directores de cada entidad d e la secretaria de cultura ,con los consejeros que deseen asistir, donde se discutirá el tema “EL ROL D E LA CULTURA EN LA PROTESTA SOCIAL”.  
Se armaran 4 modulos donde estarán funcionarios a cargo de recoger la relatoría. Los temas a tratar son :  
a-ESTACION DE PATRIMONIO.....A CARGO LILIANA GONZALEZ  
b-ESTACION DE FOMENTO Y APOYOS ECONOMICOS-Vanesa barrenche  
C-ESTACION DE PARTICIPACION- ¿Qué tan viable esser artista en Bogotá?  
D-ESTACION DE VARIOS-donde se plantearan otras propuestas, en un lienzo en blanco, casas de la cultura, formación de artistas.  
A las 6 pm se reunirá  
Se terminara a las 7.30pm con una evaluación del evento.  
Pasando al siguiente punto, pregunta a los consejeros cual seria la forma como quisieran participar los clacp?  
Al preguntársele al director si se contaría con transporte para los consejeros, nos informan **que solo habría para la parte logística.**  
En ese orden de ideas se da la palabra a diferentes consejeros quien expresan lo siguiente:  
2- a-Si el evento a realizar es un **Cabildo abierto**, se debe tener en cuenta que según la ley **1757 de 2015**, los compromisos que se adquieran son de **obligatorio compromiso. Art 28.Para ello se be tener en cuen los actores del territorio.,**  
Rta- **No quiere tener estos alcances, se pensó como una aternativa de mecanismo de participación**

	<p style="text-align: center;">ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 7– Fecha 11/06/2021 21 de 21

b-Hay un malestar generalizado de las base culturales del sistema poruq nos tienen desarticulados y desatendidos en lo local. A pesar que varias localidades han gestionado un encuentro con la instancia distrital esta ha sido infructuosa, en Fontibón desde noviembre de 2020. Nos han invisibilizado desde los compañeros en los consejos hasta la institución. Y en Suba no se ha activado el punto de atención de cultura, a pesar de haberse solicitado. Se encuentra pendiente una política efectiva y clara de apoyo a los consejeros en capacitación etc, pero siempre la disculpa es que no hay recursos. Las solicitudes no son tenidas en cuenta en las localidades como por ejemplo la solicitud en Kennedy de las plazas de mercado.

c-El CLACP de Ciudad bolívar, presento una **masiva renuncia**, frente al **decreto 168 de 2021 expedido** por la alcaldía mayor , que nos quita incidencia en los proyectos del FDL. Están en conversaciones

d-El arte y los actores que se han tomado las protestas, han evitado las cabezas y su fuerza radica en **la horizontalidad**, para evitar que coapten las cabezas

e-Desde Teusaquillo informan que la falta de recursos tiene apagado el clacp. Sinembargo han hecho eventos con la Jal en el park way

f-La gente en los territorios no cree en las alcaldías, ni en la parte institucional. **Crisis de confianza**. Se debe asegurar presupuesto para garantizarle a los consejeros medios y garantías para ejercer su labor , como transporte y conectividad .

h. Se debe atender de una manera mas asertiva por parte de la institucionalidad las necesidades en todos los territorios, para lo cual se propone una reunión periódica **con asuntos locales**.

i-se propone reunión autónoma para tratar temas de gran impacto en el momento como al decisión de abrir localidades de 20 a 32.

j- No es conveniente que solo se nos tengan en cuenta para apagar incendios, a ahí si seamos parte del sistemadistrital de artecultura y patrimonio.

j- Tunjuelo ha logrado varios proyectos en el camino de la autonomía que propone compartir.

### 3- COMPROMISOS Y PROPUESTAS

a-Realización siquiera mensual con asuntos locales y clacp locales

b-Reunión siquiera bimensual, autónoma de los clacp del distrito, como importante base

c. se facilite la información que requieran los CLACP para su funcionamiento.

d- Se proyecte un plan de acción inclusivo y amplio., para apoyarlos consjeros en la clacp

Para concluir , se informa que al ser un evento tan inmediato queda difícil la participación de los Clacp, pero que se invitara desde los clacp, quienes deseen acompañar.

Siendo las 10 am se termina la reunión

Para constancia firma

Pilar barrera

Delegada Suba- comité asuntos políticos

Consjera música

Junio 3 de 2021